



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° NJ-1082-503-19

RESOLUCIÓN N°

2011 E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2020

VISTO:

La Resolución N°13928-E/19, de fecha 02 de Diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N°13928-E/19 aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Inicial;

Que, conforme a la Resolución CFE N° 24/07 que aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial", la duración de todas las Carreras de Formación Docente Inicial alcanzarán un mínimo de 2600 horas reloj;

Que, es necesario incrementar la carga horaria en la Estructura Curricular del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Inicial a los fines de adecuarla al marco normativo federal, potenciando la/s disciplina/s específicas o modalidad para la enseñanza en la especialidad en que se forma;

Que se incurrió en un error en el número de orden de las unidades curriculares Didáctica General, Filosofía e Historia de las Políticas Educativas en la Argentina, en el cuadro de la estructura curricular por Campo de Formación y en el interior del diseño;

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior considera necesario proceder a la modificatoria de la Resolución N°13928-E/19;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior, sugiere se eleven las actuaciones para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificase parcialmente el Anexo Único de la Resolución N°13928-E/19 que aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Inicial, en lo que respecta al Régimen de Cursada y a la Carga Horaria de la Unidad Curricular **Educación Maternal**, correspondiente al segundo año, orden 15, en la Estructura Curricular, según se consigna a continuación:

Régimen de Cursada: Anual

Carga Horaria: 4 h cáted. / 2 h 40 min reloj

Carga Horaria Total: 128 h cáted / 85 h 20 min reloj

ARTÍCULO 2°.- Modificase parcialmente el Anexo Único de la Resolución N°13928-E/19 que aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2011 E./

Educación Inicial, en lo que respecta a la Duración y Carga Horaria por Campos de Formación conforme el siguiente detalle:

Duración – Carga horaria

Años Académicos	Total Horas Cátedra	Total Horas Reloj
4 años	3904 h	2602 h 40 min

Carga Horaria por Campos de Formación

Campos de Formación	Horas Cátedra	Horas Reloj	Porcentajes Relativos
Campo de la Formación General	960	640 h	24,59 %
Campo de la Formación Específica	2048	1365 h 20 min	52,46 %
Campo de la Práctica Profesional	832	554 h 40 min	21,31%
Unidad Curricular de Definición Institucional	64	42 h 40 min	1,64 %
TOTALES	3904	2602 h 40 min	100 %

ARTÍCULO 3°.- Modifíquese parcialmente el Anexo Único de la Resolución N°13928-E/19 que aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Inicial, en lo que respecta al Número de Orden de las Unidades Curriculares **Didáctica General**, correspondiente a primer año, **Filosofía e Historia de las Políticas Educativas en la Argentina**, correspondientes a segundo año, según se consigna a continuación:

Orden 4: Didáctica General

Orden 5: Filosofía

Orden 6: Historia de las Políticas Educativas en la Argentina

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese la Estructura Curricular del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Inicial aprobado por Resolución N°13928-E/19, la que quedará redactada conforme al Anexo único que forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho del Ministerio los términos de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior y Junta Provincial de Calificación Docente.

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, dese al registro de Boletín Oficial publíquese, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones y Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2011 E./

ANEXO ÚNICO

Distribución de Unidades Curriculares por Campos de Formación
Profesorado de Educación Inicial

CAMPO DE FORMACIÓN	ORDEN	UNIDAD CURRICULAR	AÑO	FORMATO	HORAS CÁTEDRA SEMANALES			TOTAL DE HORAS CÁTEDRA	%
					Anual	1° C	2° C		
General	1	Pedagogía	1°	Materia	4			128	24,59%
	2	Psicología Educacional	1°	Materia	4			128	
	3	Alfabetización Académica	1°	Taller		4		64	
	4	Didáctica General	1°	Materia	4			128	
	5	Filosofía	2°	Materia	4			128	
	6	Historia de las Políticas Educativas en la Argentina	2°	Seminario	4			128	
	7	Integración de las TIC en la Enseñanza	3°	Taller			4	64	
	8	Sociología de la Educación	3°	Seminario		4		64	
	9	Educación Sexual Integral	3°	Seminario		4		64	
	10	Ética Profesional Docente	4°	Seminario		4		64	
		Total			20	16	4	960	
Específica	11	Sujeto de la Educación Inicial	1°	Materia	4			128	52,46%
	12	El Juego en la Educación Inicial	1°	Taller	4			128	
	13	Expresión Artística: Lenguaje Corporal	1°	Taller	4			128	
	14	Didáctica de la Educación Inicial	2°	Materia	5			160	
	15	Educación Maternal	2°	Materia	4			128	
	16	Lengua y Literatura y su Didáctica	2°	Módulo	4			128	
	17	Ciencias Naturales y su Didáctica	2°	Taller	4			128	
	18	Expresión Artística: Lenguaje Musical	2°	Taller	4			128	
	19	Ciencias Sociales y su Didáctica	3°	Taller	4			128	
	20	Matemática y su Didáctica	3°	Taller	4			128	
	21	Expresión Artística: Lenguaje Plástico Visual	3°	Taller	4			128	
	22	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial	3°	Seminario	5			160	
	23	Alfabetización Inicial	3°	Materia	4			128	
	24	Formación Ética y Ciudadana	4°	Materia			4	64	
	25	Expresión Artística: Lenguaje Teatral	4°	Taller	4			128	
	26	Educación Tecnológica y su Didáctica	4°	Taller	4			128	
		Total			62	0	4	2048	
De la Práctica Profesional	27	Práctica I	1°	T. de Campo	4			128	21,31%
	28	Práctica II	2°	T. de Campo	4			128	
	29	Práctica III	3°	Práct. Doc.	6			192	
	30	Residencia Pedagógica	4°	Práct. Doc.	12			384	
		Total			26	0	0	832	
UDI	31	Unidad Curricular de Definición Institucional	4°				4	64	1,64%
		Total			0	0	4	64	
Total de horas cátedra								3904	100%
Total de horas reloj						2602h40min			



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III.4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2011 E./

Estructura Curricular por Año Académico
Profesorado de Educación Inicial

AÑO	ORDEN	CAMPO DE FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR	FORMATO	HORAS CÁTEDRA SEMANALES			TOTAL DE HORAS CÁTEDRA	TOTAL DE HORAS RELOJ
					Anual	1°C	2°C		
1º AÑO	1	Gral.	Pedagogía	Materia	4			128	85 h 20 min
	2	Gral.	Psicología Educativa	Materia	4			128	85 h 20 min
	3	Gral.	Alfabetización Académica	Taller		4		64	42 h 40 min
	4	Gral.	Didáctica General	Materia	4			128	85 h 20 min
	11	Esp.	Sujeto de la Educación Inicial	Materia	4			128	85 h 20 min
	12	Esp.	El Juego en la Educación Inicial	Taller	4			128	85 h 20 min
	13	Esp.	Expresión Artística: Lenguaje Corporal	Taller	4			128	85 h 20 min
	27	P. Prof.	Práctica I	T. de Campo	4			128	85 h 20 min
TOTAL DE HORAS DE 1º AÑO					28	4	0	960	640 h
2º AÑO	5	Gral.	Filosofía	Materia	4			128	85 h 20 min
	6	Gral.	Historia de las Políticas Educativas en la Argentina	Seminario	4			128	85 h 20 min
	14	Esp.	Didáctica de la Educación Inicial	Materia	5			160	106 h 40 min
	15	Esp.	Educación Maternal	Materia	4			128	85 h 20 min
	16	Esp.	Lengua y Literatura y su Didáctica	Materia	4			128	85 h 20 min
	17	Esp.	Ciencias Naturales y su Didáctica	Taller	4			128	85 h 20 min
	18	Esp.	Expresión Artística: Lenguaje Musical	Taller	4			128	85 h 20 min
	28	P. Prof.	Práctica II	T. de Campo	4			128	85 h 20 min
TOTAL DE HORAS DE 2º AÑO					33	0	0	1056	704h
3º AÑO	7	Gral.	Integración de las TIC en la Enseñanza	Taller			4	64	42 h 40 min
	8	Gral.	Sociología de la Educación	Seminario		4		64	42 h 40 min
	9	Gral.	Educación Sexual Integral	Seminario		4		64	42 h 40 min
	19	Esp.	Ciencias Sociales y su Didáctica	Taller	4			128	85 h 20 min
	20	Esp.	Matemática y su Didáctica	Taller	4			128	85 h 20 min
	21	Esp.	Expresión Artística: Lenguaje Plástico Visual	Taller	4			128	85 h 20 min
	22	Esp.	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial	Seminario	5			160	106 h 40 min
	23	Esp.	Alfabetización Inicial	Materia	4			128	85 h 20 min
29	P. Prof.	Práctica III	Práct. Doc.	6			192	128 h	
TOTAL DE HORAS DE 3º AÑO					27	8	4	1056	704 h
4º AÑO	10	Gral.	Ética Profesional Docente	Seminario		4		64	42 h 40 min
	24	Esp.	Formación Ética y Ciudadana	Materia			4	64	42 h 40 min
	25	Esp.	Expresión Artística: Lenguaje Teatral	Taller	4			128	85 h 20 min
	26	Esp.	Educación Tecnológica y su Didáctica	Taller	4			128	85 h 20 min
	31	UDI	Unidad Curricular de Definición Institucional				4	64	42 h 40 min
	30	P Prof	Residencia Pedagógica	Práct. Doc.	12			384	256 h
TOTAL DE HORAS DE 4º AÑO					20	4	8	832	554 h 40 min
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA								3904	2602h 40min

Observaciones:

Para la Unidad Curricular N° 16 se consideran los perfiles específicos de los profesores que dictan el módulo I y el módulo 2.

La Unidad Curricular orden N° 27: Práctica I será dictada en equipo de cátedra, integrado por el profesor de la Práctica I con 4 horas cátedra y un profesor con 4 horas cátedra para el Taller Integrador.

La Unidad Curricular orden N° 28: Práctica II, será dictada en equipo de cátedra, integrado por el profesor de Práctica II con 4 horas cátedra y un profesor con 4 horas cátedra para el Taller Integrador.

La Unidad Curricular orden N° 29: Práctica III será dictada en equipo de cátedra, integrado por el profesor de Práctica III con 6 horas cátedra y un profesor con 4 horas cátedra para el Taller Integrador.

Acompaña a la Unidad Curricular orden N° 30: Residencia Pedagógica, la UC Sistematización de Experiencias con 4 horas cátedra anuales, con modalidad de trabajo interdisciplinario, según se explicita en la propuesta curricular.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación